



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0044843/2012

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente, por el cual el alumno Ángel Federico ANZANI (DNI. 33.580.817) solicita inscripción al Practicando Profesional de la carrera de Licenciatura en Química, sin haber cursado los módulos de Inglés e Informática;

ATENCIÓN:

A las causales invocadas por el alumno Anzani;

A la documentación adjuntada por el Área de Enseñanza, fs. 2/3;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, fs. 4;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

Artículo 1º: No hacer lugar a lo solicitado por el alumno Ángel Federico ANZANI (DNI. 33.580.817) en cuanto a autorizar a inscribirse en el Practicando Profesional de la carrera de Licenciatura en Química sin haber cursado los Módulos de Inglés e Informática.-

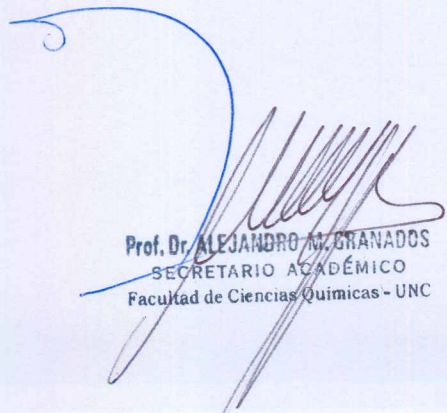
Artículo 2º: Autorizar al alumno Anzani a realizar una matriculación fuera de término para el corriente año.-

Artículo 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

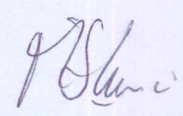
**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS CATORCE
DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.-**

RESOLUCIÓN Nº

784


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC